



INSTITUCION EDUCATIVA INTITUTO KENNEDY
Nit. 891,411,813 - 8
DANE No. 166001002916
Ciudad de Pereira – Departamento de Risaralda
REPUBLICA DE COLOMBIA
Lista de Chequeo Precontractual

Página: 1 de 1
Versión: 2

Marque	CONTRATO No.	3	FECHA SUSCRIPCIÓN:	jul-21	AÑO:	2026
Aplica	No Aplica	CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				
		DOCUMENTOS REQUERIDOS				
		DEPENDENCIA ORIGEN DEL CONTRATO (Se diligencia teniendo en cuenta los documentos requeridos, según el tipo de contratación)				
X		Estudios y documentos previos				
X		Certificado de conveniencia y justificación				
X		Análisis del sector				
X		Certificado de inexistencia personal de planta (Aplica solo en contratos de prestación de servicios)				
X		Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)				
X		Propuesta (s) y/o cotizaciones				
	X	Cuadro comparativo de cotizaciones				
X		Formato Único de Hoja de vida DAFP				
X		Soportes de la hoja de vida (Constancias Academicas, Certificados de Experiencia Laboral. (cuando aplica))				
X		Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (Persona Natural) o del representante legal (persona jurídica).				
	X	Copia de la Libreta Militar (contratista hombre, persona natural menor de 50 años), NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso)				
X		Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia y no sanciones (los reglamentados)				
X		Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT (Persona Natural o Juridica)				
X		Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Disciplinarios PGN, Judiciales (Policía) Persona Natural, persona jurídica y representante legal				
X		Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional				
X		Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)				
	X	Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio actualizada)				
	X	Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal)				
X		Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece				
	X	Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal o Persona Natural que tenga empleados o trabajadores)				
	X	Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas (Cuando el objeto involucre trabajo en alturas)				
X		Minuta del contrato				
X		Registro Presupuestal				
	X	Pólizas y el recibo de pago, cuando aplica, según lo establecido en los estudios y documentos previos				
	X	Certificado de aprobación de pólizas				

NOMBRE PERSONA QUE VERIFICA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si es Contratista de P.S. No. Contrato: 03

Firma: _____



Institución Educativa

Instituto Kennedy

Resolución 2377 del 30 de octubre de 2002 – Jornadas mañana y tarde
Resolución 5773 del 28 de diciembre de 2011 – Jornadas Nocturna y Sabatina
Secretaría de Educación Municipal – Pereira, Risaralda

INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY ✓

PEREIRA, JULIO 06 DE 2026 ✓

**CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION
DIRECTA**

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La institución educativa, requiere contratar: Prestación de servicios de Contador Público en el manejo de recursos de fondos de servicios educativos para la vigencia 2026.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA: La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante el procedimiento de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

A Objeto: El objeto contractual es: Prestación de servicios de Contador Público en el manejo de recursos de fondos de servicios educativos para la vigencia 2026.

B. Obligaciones del contratista seleccionado:

- Entregar a título de servicio solicitado, de acuerdo con los requerimientos de la Institución Educativa establecidos en el respectivo contrato, los elementos descritos en el objeto contractual, en óptimas condiciones de calidad y cantidad.
- El servicio requerido de acuerdo con las especificaciones del producto solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el período de ejecución del contrato.
- Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.
- El contratista debe llevar un registro del valor despachado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.

C. Plazo: El Contratista se compromete a suministrar el objeto del contrato que se suscriba, de la siguiente forma: en 164 días.

D. Lugar de ejecución: El contrato será ejecutado en la ciudad de Pereira en las instalaciones de la Institución Educativa Instituto Kennedy, dirección: Carrera 12 No. 9 E 12 Kennedy. ✓

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones y la mayor variedad de artículos ofrecidos. En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el decreto 1082 de 2015

Para constancia firma en Pereira a los 06 días del mes de julio de 2026 ✓


BERTHA CLAMENCIA JARABA VILARDY
Rectora





INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY
CIUDAD Y FECHA: PEREIRA 06 DE JULIO DE 2026 ✓

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA
CONTRATACION DIRECTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar el siguiente servicio: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO EN EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026**, en consideración de los siguientes elementos:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.1 Capítulo 2, Subsección 4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos, sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto: Contratación de: Prestación de servicios de Contador Público en el manejo de recursos de fondos de servicios educativos para la vigencia 2026.

b. Especificaciones esenciales: Prestación de servicios de Contador Público en el manejo de recursos de fondos de servicios educativos para la vigencia 2026.

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección:

1. Que el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** dentro de la planta de cargos no cuenta con un profesional en el área contable. 2. Que se hace necesario contratar un Profesional facultado para dictaminar sobre la información económica y financiera del **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, realizar actividades relacionadas con el área contable, tributaria, Presupuestal y sistemas de información del **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**. 3. Revisar el ciclo Contable del **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y recomendar ajustes necesarios; en consecuencia, es pertinente y necesario contratar un profesional que realice las actividades requeridas. 4. Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato. 5. Que por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.1. Capítulo 2, Sub Sección 4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa. 6. Que el profesional con quien se suscribe el contrato es una persona idónea y de reconocida trayectoria profesional y con experiencia en el manejo de Fondos de Servicios Educativos de Entidades Educativas Oficiales.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$9.948.000). ✓

Idoneidad: En el establecimiento educativo no se cuenta con talento humano apto o disponible para Prestación de servicios de Contador Público en el manejo de recursos de fondos de servicios educativos para la vigencia 2026. Según numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008 compilado en el DUR 1075 de 2015, se considera concepto permitido en la aplicación de recursos del fondo de servicios educativos esta contratación siempre que no se cuente con



Institución Educativa

Instituto Kennedy

Resolución 2377 del 30 de octubre de 2002 – Jornadas mañana y tarde
Resolución 5773 del 28 de diciembre de 2011 – Jornadas Nocturna y Sabatina
Secretaría de Educación Municipal – Pereira, Risaralda

el personal en planta de cargos. De conformidad con lo expuesto, se requiere que la persona del objeto del contrato a suscribir, cumpla con el siguiente perfil: Contador Público Titulado.

5. **Experiencia requerida:** Se requiere cinco (05) años de experiencia en manejo de Fondos de Servicios Educativos.
6. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será desde el 21 de julio al 31 de diciembre de 2026.
7. **Lugar de ejecución:**

Carrera 12 NO. 9-E-12 Barrio Kennedy

Valor del contrato hasta: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$9.948.000)

8. **Supervisión, control, seguimiento:** Estará a cargo del Ordenador del Gasto de la Institución Educativa.

Para constancia firma en Pereira a los 06 días del mes de julio de 2026.


BERTHA CLAEENCIA JARABA VILARDY
Rectora





ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR

Mediante este, se documenta el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. Que establece que le corresponde a la entidad el deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis riesgo. La Institución debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. ANALISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos generales del mercado:

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de prestación de servicios para empresas públicas y privadas, sin estar sujeta su contratación a requisitos particulares de índole legal. La Institución, teniendo en cuenta los procesos de contratación asociados a esta compra establecido en el Portal de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad existente en la institución de prestación de servicios, propiciando las condiciones necesarias para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026**, considera que lo más viable para cumplir la obligación es celebrar este contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO O SERVICIO INSTITUCIONAL

2. Precios de mercado.

Para la determinación del valor se tiene en cuenta primordialmente el estudio de mercado realizado en la ciudad de Pereira, igualmente se tiene en cuenta la celebración de contratos similares que se han realizado en los últimos años (prestación de servicios), contratos que nos sirvió como referencia para este estudio.

Por lo anterior, la institución educativa solicitará para este estudio de mercado, la propuesta y los indicadores económicos para realizar el respectivo análisis de las mismas y escoger el posible oferente.

3. Aspectos legales:

La selección de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto Reglamentario 1082 de 2015, las normas



comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en los procesos de selección.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

1. Adquisiciones previas de la institución:

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tiene en cuenta los contratos realizados por la institución, en vigencias anteriores con el mismo objeto contractual al que se pretende contratar, en donde se obtiene precios de referencia sobre la contratación para compra de suministros o prestación de servicios.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores del Sector:

D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$9.948.000),

1. Proyección cantidades mínimas.

En atención a lo anteriormente descrito y con base a la propuesta recibidas, se proyectan las cantidades, el valor unitario y el presupuesto oficial para la contratación que se va a realizar.

E. ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Institución debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. (Si es del caso)

Sí en el proceso de contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la institución de forma autónoma, definirá los requisitos habilitantes.



Institución Educativa

Instituto Kennedy

Resolución 2377 del 30 de octubre de 2002 – J. mañana y tarde
Resolución 5773 del 28 de diciembre de 2011 – J. Nocturna y Sabatina
Secretaría de Educación Municipal – Pereira, Risaralda

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece: ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

En la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta Institución Educativa, no existe personal para prestar el servicio relacionado con: "Prestación de servicios profesionales como contador en el Establecimiento Educativo. Por tal razón, es necesario contratar la realización de dicha actividad.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 21 días de julio de 2026. /

Atentamente


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
Rectora





INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit: 891411813-8 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 8

Fecha:	06/07/2026	Total Solicitado:	9,948,000.00
--------	------------	-------------------	--------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

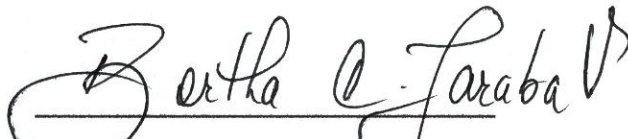
Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.009.01	Remuneración por servicios profesionales	SGP	9,948,000.00	9,948,000.00	.00
TOTAL SOLICITADO :				9,948,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

DESCRIPCION:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
Rector(a)


EDY LUZ CEBALLOS CARMONA
Tesorero(a)

VoBo:



Dubert Villan Bedoya Osorio
Contador Público
Especialista en Finanzas Públicas

Pereira, 09 de enero de 2026 .

Señora
BERTHA CLEMENCIA JARABY VILARDY
Rectora
Institución Educativa Instituto Kennedy

PROPUESTA DE ASESORÍA CONTABLE

Por medio de la presente le estoy haciendo entrega de la propuesta técnico-económica para el contrato de prestación de servicios profesionales como contador público. Esta propuesta es coherente con los estudios y documentos previos definidos por la Institución y en caso de suscribir contrato, me comprometo a cumplir con lo definido en éste, de acuerdo con las exigencias establecidas.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia, especialmente el artículo 354, la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004; Resolución 119 de abril 27 de 2006, Resolución 356 de 2007 y demás expedidas por la Contaduría General de la Nación, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, compilados en el Decreto 1075 de 2015 que regula los Fondos de Servicios Educativos.

PERFIL PROFESIONAL

CONTADOR PÚBLICO titulado de la Universidad LIBRE de Pereira, especialista en finanzas públicas de la ESAP Bogotá, ALTA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN CONTROL FISCAL Y PROCESOS AUDITORES DE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, con estudios en Reconocimiento y presentación de información financiera según NIIF, Elaboración de Estados Financieros consolidados, combinados y transición a las NIIF, Indicadores de Gestión, Análisis Financiero, Control Interno y Gestión Pública, Gestión Presupuestal para Entidades Públicas - Estatuto Orgánico del Presupuesto, Finanzas Públicas Territoriales, EN AUDITORÍA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, EN MODELOS ESTANDAR DE CONTROL INTERNO, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, CONTRATACIÓN ESTATAL Y AUDITORIA DE GESTIÓN, con habilidad para trabajar en equipo o individualmente. ENFOCADO EN LA PARTE SOCIAL Y CONOCER DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y privada, CON CAPACIDAD DE LIDERAR GRUPOS DE TRABAJO con alto grado de responsabilidad y fácil interpretación de las políticas organizacionales, excelentes relaciones interpersonales Y alto grado de compromiso y cumplimiento.

Dubert Villan Bedoya Osorio
Contador Público
Especialista en Finanzas Públicas

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como contador público para llevar a cabo todos los procesos contables, presupuestales y de tesorería del Instituto Kennedy, con el fin de que la administración pueda cumplir con los requerimientos normativos y legales, así mismo, brindar información financiera en la cual puedan apoyarse para desarrollar sus proyectos y toma de decisiones, al igual que poder cumplir con las entidades de control y vigilancia que requieren la información contable.

ALCANCE DEL OBJETO

- Brindar las capacitaciones permanentemente y las asesorías que sean requeridas de manera personal, vía telefónica u otros medios tecnológicos a los funcionarios y/o contratistas que interviene en la gestión financiera de la institución.
- Elaborar la contabilidad de la Institución.
- Apoyar en la elaboración y envío de los informes institucionales de carácter financiero a los diferentes entes de control.
- Elaborar y rendir la información a la DIAN.
- Apoyar lo relacionado con la información presupuestal, en la elaboración del proyecto de presupuesto y en la elaboración de las ejecuciones trimestrales presupuestales de ingresos y gastos.
- Elaborar y validar los CGN en el aplicativo SCHIP dispuesto para tal fin por la Contaduría General de la Nación.
- Apoyar en la elaboración de las conciliaciones a nivel financiero que se requieran con el fin de asegurar la información.
- Apoyar en el control de los flujos de efectivo.
- Apoyar en los procesos auditores que se adelanten por parte de los entes de control a la Institución Educativa.
- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Institución.
- Apoyar en la gestión contractual a nivel precontractual, ejecución y pos contractual.
- Rendir la información exógena municipal y DIAN.

VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA PROPUESTA

El valor estimado mensual es de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil pesos m/cte. **(\$1.658.000)**. Los pagos se efectuarán en la misma periodicidad de

Dubert Villan Bedoya Osorio
Contador Público
Especialista en Finanzas Públicas

acuerdo con la disponibilidad de la Tesorería de la Institución Educativa, previa acta de recibido a satisfacción de la supervisión.

PLAZO Y VIGENCIA

Lo previamente definido por las partes para la vigencia.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pereira.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal para presentar esta propuesta atendiendo que soy contador público titulado, así mismo, la experiencia profesional relacionada en atención a que presto mis servicios profesionales a otras instituciones educativas de Pereira dentro de las cuales están, AQUILINO BEDOYA, LA CARBONERA, COMUNITARIO CERRITOS, GABRIEL TRUJILLO, LA PALMILLA, LA INMACULADA, LENINGRADO, MANOS UNIDAS, CIUDADELA CUBA, HÉCTOR ÁNGEL ARCILA, BYRON GAVIRIA, SOFÍA HERNANDEZ MARÍN Y AQUILINO BEDOYA.
2. Convido si lo requiere necesario, solicitar las recomendaciones con los rectores de las instituciones anteriormente relaciones acerca de mi desempeño profesional.
3. En el evento de que me sea adjudicado el Contrato, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política y las leyes en general. Y declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
5. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de contratación.
6. Me comprometo a apoyar la implementación y fortaleciendo del Control Interno en la gestión financiera.

Atentamente,



DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO
C. C. No. 71.688.417

Dubert Villan Bedoya Osorio
Contador Público
Especialista en Finanzas Públicas

Contador Público
T. P. No. 144173-T



ALCALDIA DE PEREIRA

Secretaría de Educación

-9-

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL AREA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el señor DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO , identificado con la cédula de ciudadanía No.71.688.417, prestó sus servicios a la Secretaría de Educación Municipal en calidad de contratista, según información generada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF:

No.	OBJETO	FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	PLAZO	VALOR CONTRATO
1306/	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación para realizar visitas técnicas de acompañamiento y seguimiento a los procesos presupuestales y contables de las Instituciones y /o Centros Educativos de Pereira asignadas por la Dirección en mención /	09/06/2011 /	08/09/2011/	Tres (3) meses /	\$6.609.000 /
2484/	Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación para realizar visitas técnicas de acompañamiento y seguimiento a los procesos presupuestales y contables de las Instituciones y/o Centros Educativos de Pereira asignadas por la Dirección en mención /	29/11/2011 /	28/12/2011 /	Un (1) mes /	\$2.203.000 /



ALCALDIA DE PEREIRA

Secretaría de Educación

-9-

No.	OBJETO	FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	PLAZO	VALOR CONTRATO
363/	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira en el área del Fondo de Servicios Educativos y Recursos Físicos /	20/02/2012	19/06/2012	Cuatro (4) meses	\$9.148.000
363 adc	Adicionar en tiempo y valor el contrato No. 363 de fecha 17 de febrero de 2012, y compromiso presupuestal No. 632 del 17 de febrero de 2012, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de apoyo en la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira en el área del Fondo de Servicios Educativos y Recursos Físicos	20/06/2012	19/08/2012	Dos (2) meses	\$4.574.000
2250/	Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, en el área del Fondo de Servicios Educativos y Recursos Físicos.	30/08/2012	29/12/2012	Cuatro (4) meses	\$9.148.000
440 /	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira en el área del Fondo de Servicios Educativos y Recursos Físicos /	05/02/2013	04/09/2013	Siete (7) meses	\$16.009.000



ALCALDÍA DE PEREIRA

Secretaría de Educación

-9-

No.	OBJETO	FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	PLAZO	VALOR CONTRATO
3097	Prestación de Servicios Profesionales de apoyo en la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, en el área del Fondo de Servicios Educativos y Recursos Físicos	07/11/2013	30/12/2013	Un (1) mes y Vienticuatro (24) días	\$4.574.000
244	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira en el área del Fondo de Servicios Educativos y Recursos Físicos.	20/01/2014	19/05/2014	Cuatro (4) meses	\$9.422.440
244 adc	Adicionar en tiempo y valor el contrato No 244 de enero 16 de 2014 y compromiso presupuestal No 293 del 16 de enero de 2014 cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales de apoyo en la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira en el área del Fondo de Servicios Educativos y Recursos Físicos.	20/05/2014	19/07/2014	Dos (2) meses	\$4.711.220
1778	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira en el área del Fondo de Servicios Educativos y Recursos Físicos.	24/07/2014	04/12/2014	Cuatro (4) meses y Once (11) días	\$10.286.164



ALCALDIA DE PEREIRA

Secretaría de Educación

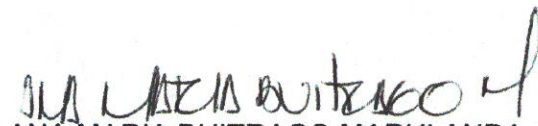
-9-

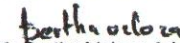
No.	OBJETO	FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	PLAZO	VALOR CONTRATO
913/	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal en el área del Fondo de Servicios Educativos y Recursos Físicos	10/02/2015	09/06/2015	Cuatro (4) meses	\$9.705.112
2041/	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal en el área del Fondo de Servicios Educativos y Recursos Físicos	10/06/2015	09/12/2015	Seis (6) meses	\$14.557.668

Cumplimiento del Contrato: El interventor como responsable de vigilar y verificar el oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones inherentes a él, de acuerdo al Decreto 411 de mayo 29/08 autorizó los pagos de las vigencias antes descritas.

La presente solicitud de expide a petición del interesado.

Pereira, 23 de diciembre de 2015


ANA MARIA BUITRAGO MARULANDA


Elaboró y Proyectó: Bertha Veloza Aricapa



**LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE RISARALDA -CARDER-
CERTIFICA:**

Que la razón social **DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO** con número de identificación **71688417** ha ejecutado contratos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

VIGENCIA	2010
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	151
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2010-02-01
OBJETO	APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, EN EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN TODO LO RELACIONADO CON LA INFORMACION CONTABLE Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
FECHA INICIO	2010-01-28
FECHA FINALIZACIÓN	2010-06-28
VALOR	12.500.000

VIGENCIA	2010
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	701
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2010-09-14
OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete para con la CARDER a Apoyar a la Oficina de Control Interno, en lo relacionado con el Control Interno Contable para el segundo semestre del 2010
FECHA INICIO	2010-09-14
FECHA FINALIZACIÓN	2011-01-13
VALOR	10.000.000

VIGENCIA	2011
CATEGORÍA	Contratos
CONTRATO N°	224
CLASE	PRESTACION SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	2011-03-31

Certificado generado el 28/03/2017 03:27 pm

Total registros: 9

Código de verificación: TSA8FH2N75

Consulte este certificado en www.carder.gov.co sección Trámites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación



OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete para con la CARDER Apoyar a la Oficina de Control Interno, en el desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, en todo lo relacionado con la información contable y el Sistema de Control Inte
FECHA INICIO	2011-04-01
FECHA FINALIZACIÓN	2011-12-30
VALOR	22.500.000
VIGENCIA	2012
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	7
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	27/01/2012
OBJETO	EL CONTRATISTA se compromete para con la CARDER Prestar los servicios profesionales apoyando a la Oficina de Control Interno, en la aplicación de los roles de asesoría, acompa?amiento, seguimiento y evaluación de la información financiera Institucional
FECHA INICIO	01/02/2012
FECHA FINALIZACIÓN	30/01/2013
VALOR	\$ 30.000.000,00
VIGENCIA	2013
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	20
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	14/02/2013
OBJETO	Prestar los servicios profesionales apoyando a la Oficina de Control Interno, en el monitoreo y medición de la información del Sistema de Control Interno Contable de la Entidad
FECHA INICIO	15/02/2013
FECHA FINALIZACIÓN	14/11/2013
VALOR	\$ 23.049.000,00
VIGENCIA	2013
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	553
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	19/11/2013



OBJETO	Apoyar a la Oficina de Control interno en el desarrollo de la Auditoría Interna y en el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable.
FECHA INICIO	25/11/2013
FECHA FINALIZACIÓN	24/12/2013
VALOR	\$ 2.561.000,00
VIGENCIA	2014
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	12
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	14/01/2014
OBJETO	Apoyar a la Oficina de Control Interno prestando los servicios profesionales, en el monitoreo y la medición de los controles y asesorando para introducir los correctivos o mejoras necesarios en el sistema de control interno contable y a la Gestión Financiera
FECHA INICIO	16/01/2014
FECHA FINALIZACIÓN	29/01/2015
VALOR	\$ 37.500.000,00
VIGENCIA	2015
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	28
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	05/02/2015
OBJETO	Prestar los servicios profesionales apoyando a la Oficina de Control Interno ?OCI- en la verificación de la efectividad del Sistema de Control Interno financiero.
FECHA INICIO	06/02/2015
FECHA FINALIZACIÓN	30/12/2015
VALOR	\$ 32.500.000,00
VIGENCIA	2016
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	4
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	19/01/2016
OBJETO	Prestar los servicios profesionales apoyando a la Oficina de Control Interno, en la ejecución de los roles de asesoría, acompañamiento, seguimiento y evaluación, con el fin de verificar la efectividad del sistema de control interno institucional.

Certificado generado el 28/03/2017 03:27 pm

Total registros: 9

Código de verificación: TSA8FH2N75

Consulte este certificado en www.carder.gov.co sección Trámites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación



FECHA INICIO	20/01/2016
FECHA FINALIZACIÓN	29/12/2016
VALOR	\$ 36.373.333,00

CILIA INES HOLGUIN BEJARANO
SECRETARIA GENERAL (E)
TSA8FH2N75
Código de verificación

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

809688F5308624E3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

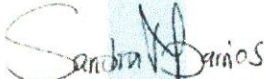
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71688417 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 144173-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 18:01:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71688417
Código de Verificación	71688417260617180112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298058158**



PIB

18:01:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71688417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 06:07:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71688417** y Nombre: **DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142267310** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:05:45 PM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71688417**

Apellidos y Nombres: **BEDOYA OSORIO DUBERT VILLAN**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71688417 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2026 06:11 PM



Código Verificación: **K1EQFANWRT**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14838220491



(415)7707212489984(8020) 000001483822049 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

7 1 6 8 8 4 1 7

9

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 1 6 8 8 4 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

BEDOYA

32. Segundo apellido

OSORIO

33. Primer nombre

DUBERT

34. Otros nombres

VILLAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CL 82 39 07 TO 1 AP 508 CON TOLEDO

42. Correo electrónico

dvbedoya67@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 6 3 4 6 8 4 0 0

45. Teléfono 2

3 1 8 3 8 8 8 9 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9, 0 6, 2 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 1 1

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022-07-16 / 09:21:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA OSORIO DUBERT VILLAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14838220491



(415)7707212489984(8020) 000001483822049 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 1 6 8 8 4 1 7

9

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Establecimiento de comerci 0 2

Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento

FERRETERIA CANARTE

163. Departamento

Risaralda

164. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

165. Dirección

MZ 21 LC 23 SEC A BRR CIUADELA DEL CAFE

166. Número de matrícula mercantil

2 7 1 4 8 1 5 9 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 5 0 9 2 2

168. Teléfono

3 2 9 7 4 2 6

169. Fecha de cierre

2 0 1 0 0 1 2 2

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e KCBF	
CC 71688417		BEDOVIA OSORIO DUBERT VILLAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 82 #39-07	PEREIRA-RISARALDA	3468400	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2026-06	437104553	1	2026/07/06	2026/07/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$1,899,700		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte			
Subsistema: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$6,545,200	\$1,047,300			\$6,545,200	\$818,200	\$0			\$6,545,200	\$34,200			\$6,545,200	\$0			\$6,545,200	\$34,200			\$0			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$6,545,200	\$1,047,300			\$6,545,200	\$818,200	\$0			\$6,545,200	\$34,200			\$6,545,200	\$0			\$6,545,200	\$34,200			\$0			
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					\$6,545,200	\$1,047,300			\$6,545,200	\$818,200	\$0			\$6,545,200	\$34,200			\$6,545,200	\$0			\$6,545,200	\$34,200			\$0			
1	CC 71688417	BEDOVIA DUBERT	25-14	30	\$6,545,200	\$1,047,300	EP5002	30	\$6,545,200	\$818,200		0		\$6,545,200	\$0	14-23	30	\$6,545,200	\$34,200			\$0				\$0			
Total Afiliados(1)					\$6,545,200	\$1,047,300			\$6,545,200	\$818,200	\$0			\$6,545,200	\$34,200			\$6,545,200	\$0			\$6,545,200	\$34,200			\$0			

[Handwritten signature]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 71688417		BEOYA OSORIO DUBERT VILLAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 82 #39-07	PEREIRA- RISGALDA	3468400	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2026-06	437/04553	956601053	1		2026/07/06	2026/07/01			\$1,899,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,047,300	\$0	\$0	\$1,047,300	
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$1,047,300	\$0	\$0	\$1,047,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,200	\$0	\$0	\$34,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$34,200	\$0	\$0	\$34,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$818,200	\$0	\$0	\$818,200	
SALUD TOTAL	EP5002	800.130.907	4	1	\$818,200	\$0	\$0	\$818,200	
TOTAL				1	\$1,899,700	\$0	\$0	\$1,899,700	





**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 03
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY
y DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO**

Entre los suscritos **BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.749.379** de Pereira, quienes respectivamente obran en calidad de Rectora y Representante Legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY** y **DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **71.688.417** de Medellín Antioquia quien obra en condición de CONTRATISTA, se celebra el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026.** **SEGUNDA PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el precio total es de: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$9.948.000)**, los cuales serán pagados mediante actas parciales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. **TERCERA VIGENCIA DEL CONTRATO:** este contrato tendrá una vigencia desde el 21 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026. **CUARTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO:** El contratista se compromete a entregar al Establecimiento Educativo el servicio relacionado con los soportes y con las referencias indicadas, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. **QUINTA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS.** El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del supervisor del presente contrato. **SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **SEPTIMA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **OCTAVA. DOMICILIO CONTRATACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Pereira y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas en la cláusula vigésima. **NOVENA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES.** El contratante, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista,



que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DECIMA INTERPRETACION Y / O MODIFICACION UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados, de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. **DECIMA PRIMERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY, para la vigencia fiscal de 2026, con cargo al rubro: HONORARIOS. SGP Código. 2.1.02.02.009.01. **DECIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **DECIMA TERCERA. CESION:** El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DECIMA CUARTA. COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMA QUINTA. CONTROL.** El CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio del Rector de la Institución Educativa. **DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Constancia de afiliación del contratista al sistema de Seguridad social. 4. Certificados de antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios. 5. Fotocopia del documento de identidad. 6. Fotocopia del RUT 7. Hoja de vida. 8. Certificación Bancaria. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Pereira, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DECIMA SEPTIMA.** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la I.E, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015. Del mismo modo, se deja constancia de que el contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida. **DECIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El contratista, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la INSTITUCION EDUCATIVA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones en el desarrollo del presente convenio. Se obliga a evitar que sus familiares y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) en contra de la institución, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si por ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra



Institución Educativa

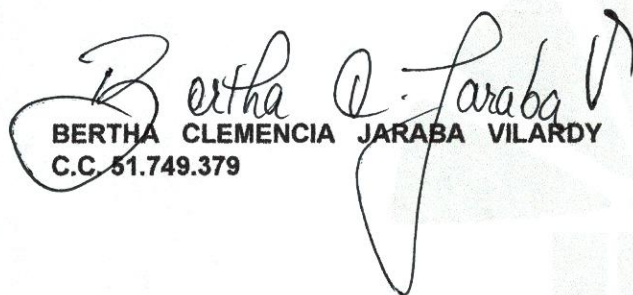
Instituto Kennedy

Resolución 2377 del 30 de octubre de 2002 – J. mañana y tarde
Resolución 5773 del 28 de diciembre de 2011 – J. Nocturna y Sabatina
Secretaría de Educación Municipal – Pereira, Risaralda

la INSTITUCION, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la institución, para lo cual contará con profesionales idóneos que representen a la INSTITUCION y asumirá el costo de los honorarios de estos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la Institución estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la INSTITUCION lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, la INSTITUCION cobrará al contratista todos los costos que implique dicha defensa. **DECIMA NOVENA: DIRECCIONES CONTRACTUALES.** Las partes citan como domicilio para diligencias judiciales: El CONTRATISTA Calle 82 39 – 07 torre 1 Apartamento 508 conjunto Toledo, teléfono 3183888978. CONTRATANTE; Carrera 12 NO. 9-E-12 Barrio Kennedy Pereira Risaralda.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Pereira el día 21 de julio del año 2026. /

CONTRATANTE


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
C.C. 51.749.379

CONTRATISTA


DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO
C.C. 71.688.417 - TP 144173T

**INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY****Nit: 891411813-8 - PEREIRA****REGISTRO PRESUPUESTAL****Vigencia: 2026****Nro: 9**

Fecha:	21/07/2026	Total Solicitado:	9,948,000.00
Tercero:	71688417 BEDOYA OSORIO DUBERT VILLAN		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

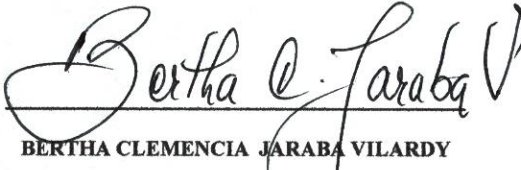
Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
8	2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios profesionales	SGP	9,948,000.00

VALOR EN LETRAS

SON NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

DESCRIPCION:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
Rector(a)


EDY LUZ CEBALLOS CARMONA
Tesorero(a)

VoBo:

		INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY Nit. DANE No. Ciudad de Pereira – Departamento de Risaralda REPUBLICA DE COLOMBIA Lista de Chequeo Ejecución Contractual			Página: 1 de 1 Versión: 2	
Marque		CONTRATO No.	3	FECHA SUSCRIPCIÓN:	jul-25	AÑO: 2026
Aplica	No Aplica	TIPO DE CONTRATO:				
	X	Copia de la Afiliación a la ARL (Contratos superiores a 1 mes)				
X		Certificado de la cuenta corriente o de ahorros de la entidad financiera a nombre del titular del contrato actualizada				
X		Acta de Inicio.				
X		Constancia de publicación en el SECOP II del Contrato				
X		Actas de Supervisión y/o Interventoría de ejecución del contrato.				
	X	DOCUMENTOS ADICIÓN AL CONTRATO , Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), minuta del adicional, registro presupuestal), actualización de pólizas (si se requiere), aprobación de pólizas (si se requiere), otro sí (si se requiere), constancia de publicación en el SECOP II.				
	X	DOCUMENTOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Informe técnico del estado de la obra previo a la suspensión (contratos de obra); acta de suspensión en la que se relaciona la justificación de la misma y envío de ésta a la compañía de seguros (si aplica); acta de reinicio y envío de ésta a la compañía de seguros (si aplica); aprobación de pólizas de reinicio, constancia de publicación en el SECOP				
	X	CAMBIOS DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Informe técnico del estado de la obra previo al cambio de Supervisión o Interventoría (contratos de obra). En las demás modalidades contractuales se levantará acta suscrita por el contratista y el supervisor o interventor (saliente y entrante) sobre el estado en que se encuentra el contrato				
AL FINALIZAR EL CONTRATO:						
X		Acta de Supervisión o Interventoría Final				
X		Paz y salvos de salud, pensión y parafiscales de los trabajadores del contratista (si es del caso)				
	X	Certificación de pago de salud, pensión y parafiscales de los trabajadores de la empresa (persona jurídica)				
X		Acta de liquidación				
	X	Vigencia de las pólizas: Desde _____ Hasta _____ (sólo cuando aplica)				
X		Constancia de publicación en el SECOP II de la liquidación del Contrato				
		Constancia de publicación en el SECOP II del cierre del expediente (Contrato)				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR: BERTHA CLAMENCIA JARABA VILARDY						
FIRMA DE QUIEN REVIS:						



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO

Identificado con CC 71688417

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PEREIRA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24075843555
Fecha de apertura:	2 de Agosto de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 05 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



Institución Educativa

Instituto Kennedy

Resolución 2377 del 30 de octubre de 2002 – J. mañana y tarde
Resolución 5773 del 28 de diciembre de 2011 – J. Nocturna y Sabatina
Secretaría de Educación Municipal – Pereira, Risaralda

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 03

En las instalaciones de la Institución Educativa **INSTITUTO KENNEDY**, el día 21 de julio de 2026, se reunieron la señora **BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY**, Rectora y SUPERVISORA del contrato de prestación de servicio No.03 y el Señor **DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.688.417** de Pereira, como contratista, para dar inicio al contrato No. 03.

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero, Tributario, Presupuestal y Contador del Establecimiento Educativo, prestando el servicio de Asesoría Contable en el manejo de fondos de servicios educativos, ejecución del presupuesto público, liquidación de impuestos y respuesta requerimientos legales relacionados con el manejo de recursos de Fondos de Servicios Educativos para la vigencia 2026, cumpliendo con todos los compromisos descritos en la propuesta adjunta y que hace parte integral del presente contrato.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$9.948.000), los cuales serán pagados mediante actas parciales previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá una vigencia desde el 21 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026.

FECHA DE INICIO: 21 de julio de 2026

DURACION: 164 días

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2026

Para constancia se firma en Pereira a los 21 días del mes de julio del año 2026.


BERTHA CLEMENCIA JARABA VILARDY
C.C. 51.749.379


DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO
C.C.71.688.417 TP 144173T